Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255821177591
Fecha: 20-11-2025
20255821177591

Bogotá, D.C.

582

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
CONSULTORES DONOVAN S.A.S
Dirección: Calle 17 # 10 – 16 Of. 803
interventoriadonovan.kennedy@gmail.com
Ciudad

Asunto: CIN-994-2025 / COP-938-2025 SOLICITUD DE REVISION Y CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DE CONTRATO

Referencia: Radicado FDLK 20255810217932

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud radicada por el contratista del Contrato de Obra Pública No. 938 de 2025, mediante la cual los representantes legales de ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS y CIVIL GROUP COLOMBIA SAS presentan ante este Fondo la solicitud de autorización escrita para adelantar la cesión del contrato, me permito remitir a su despacho copia íntegra del documento allegado, con el fin de que se emita el concepto correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en la normatividad contractual vigente y con las funciones asignadas a la interventoría, se requiere emitir concepto técnico, jurídico y financiero respecto del nuevo proponente o consorcio cesionario planteado, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Verificación de condiciones técnicas del nuevo consorcio propuesto, experiencia, capacidad operativa y cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones.

- Revisión jurídica relacionada con la procedencia de la cesión, la modificación del acuerdo consorcial, la capacidad legal de los integrantes del nuevo consorcio y el cumplimiento general de la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

- Concepto financiero, incluyendo capacidad económica, niveles de compromiso, acreditación de aportes, capacidad residual y demás requisitos habilitantes mencionados en la solicitud presentada por el contratista.

- Análisis de riesgo contractual que pueda derivarse de la aceptación o no de la cesión propuesta.

En consecuencia, se solicita a la firma interventora, indicar de manera expresa si, a juicio de la interventoría, el nuevo consorcio propuesto cumple con todos los requisitos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior, se remite adjunta la solicitud formal presentada por el contratista, radicada ante el FDLK, cuyos detalles se encuentran en el expediente contractual correspondiente.

Se solicita emitir el concepto requerido en un plazo no mayor a [2] días hábiles, con el fin de continuar con el trámite interno de evaluación y decisión administrativa.

Finalmente precisar, respecto al seguimiento y control de los contratos de obra pública del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, que la SUPERVISIÓN a cargo de la interventoría, exige conocimientos especializados y una capacidad operativa y organizacional instalada en el sitio de ejecución y en tiempo real, acorde con la dimensión del objeto a vigilar. Por ende, se aclara que si bien desde la supervisión y apoyo a la supervisión al contrato de interventoría, en cabeza del FDLK, se realiza una revisión de la documentación entregada, es la interventoría la facultada para generar la aprobación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica respecto al cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 del 2011.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Anexos: Solicitud de cesión y anexos
Copia: N/A

Elaboró: Danilo Meneses Toro – CPS-195-2025- Profesional Apoyo Infraestructura – FDLK
Revisó: Rosmery Poveda Orduña – CPS-809-2025 -Profesional Transversal - Infraestructura FDLK